

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0111/08

VISTO:

La necesidad de contar con un cartel identificatorio que indique la reserva de espacio para ascenso y descenso de escolares frente al Servicio Educativo Escuela Especial N° 502; y

CONSIDERANDO:

Que el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires establece la prohibición de estacionar frente a escuelas.

Que es necesario la colocación de cartelería y pintura del cordón cuneta de ese sector.

Que la indicación del espacio contribuye al ordenamiento y seguridad en el tránsito y en especial de alumnos y docentes.

Que es imperioso tener el acceso libre para poder ascender y descender a los alumnos que en su mayoría presentan discapacidades motoras.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de cartelería y
===== pintura de cordón cuneta, que señalice la reserva de estacionamiento en el frente
del edificio de la Escuela de Educación Especial N° 502.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2008.-